



Municipio de Sesori
Departamento de San Miguel

NOTA ACLARATORIA

Informamos a la población en general, que en relación al Ordinal sexto del Artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente al listado de Asesores que como institución poseemos, sus respectivas funciones y dietas, aclaramos: Que **no contamos** con Asesores externos, los profesionales que Asesoran al personal de esta Alcaldía son técnicos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y empleados de esta Municipalidad, cuyas funciones de asesoría son ejercidas adhonorem.

Sin otro Particular por aclarar, se extiende la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Alcaldía Municipal de Sesori, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil catorce.-